



Ministerio  
del Poder Popular  
para la **Educación**

**Inclusión y Calidad**

## **ÁREA DE FORMACIÓN DE ORIENTACIÓN Y CONVIVENCIA**

*Por una calidad en educación media*



DICIEMBRE 2019



*“La paz es hija de la convivencia, de la educación, del diálogo.  
El respeto a las culturas milenarias hace nacer la paz en el presente”  
Rigoberta Menchú Tum  
Premio Nobel de la Paz ,1992*

## **ÁREA DE FORMACIÓN DE ORIENTACIÓN Y CONVIVENCIA**

### **REFLEXIÓN**

Cuantos de nosotros en el transitar por nuestra vida estudiantil contamos con un o una docente que nos dio un sabio consejo sobre nuestra actuación en el ámbito escolar, personal o familiar, nos abrazó amorosamente, nos escuchó con atención, nos trató con amabilidad, respeto, comprendió nuestra situación sin juzgarnos y nos motivó a seguir adelante, convirtiéndose así en un símbolo de admiración y ejemplo. Ellos son recordados con amor por haber confiado en nuestro potencial, nos valoraron y aceptaron como éramos e hicieron todo lo posible por ayudarnos en nuestro crecimiento y desarrollo integral.

Hay que conocer a los estudiantes, sus talentos, potencialidades, problemas, sueños, emociones, su realidad familiar y social para poder brindarle, conjuntamente con su núcleo familiar, el apoyo y acompañamiento necesario en la cotidianidad escolar desde un clima de armonía, convivencia y paz. Cuando la y el estudiante se sienten atendidos, respetados, comprendidos, seguros, confiados y se establecen relaciones basadas en acuerdos, aceptación y compromiso dentro del diálogo, la tolerancia, justicia y paz; se propicia una sana convivencia entre los miembros de la comunidad escolar.

En el Proceso de Transformación Pedagógica, el área de Orientación y Convivencia se concreta como el espacio para atender, apoyar y acompañar a nuestros estudiantes y sus familias desde la pedagogía del amor, el ejemplo y la curiosidad. Estudiantes de diferentes instituciones educativas que participaron en mesas de trabajo para valorar esta área de formación, expresaron lo siguiente sobre el docente responsable de conducirla: “Da los mejores consejos que te ayudan en tu día a día”; “...hay profesores que tienen una completa atención con sus estudiantes y eso da una gran confianza...”, “...nos gustaría hacer actividades para fortalecer y mejorar la comunicación entre el docente, la familia y el estudiante”. Debemos seguir fortaleciendo el área de Orientación y Convivencia, ya que constituye un pilar fundamental en el desarrollo socio-cognitivo de las y los ciudadanos que se requieren en la República Bolivariana de Venezuela.



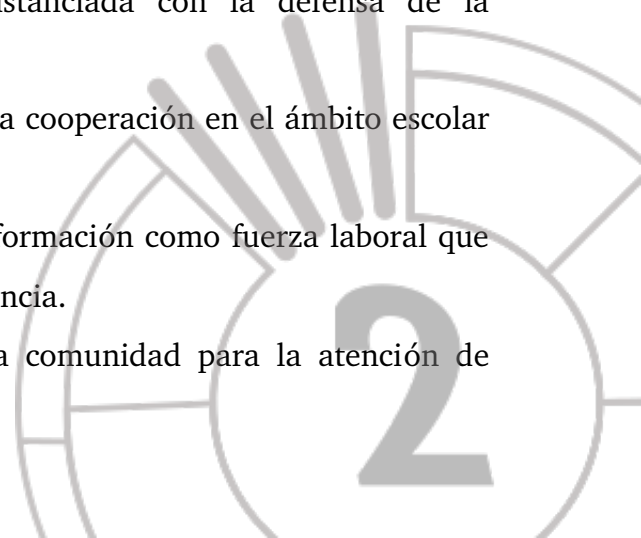
## **ENFOQUE**

El área de formación se incorpora en el Proceso de Transformación Pedagógica para el acompañamiento a las y los jóvenes y adolescentes en su proceso de desarrollo como sujetos en formación, para acercar a las familias y a la comunidad a la dinámica escolar, alcanzar un clima escolar de paz y sana convivencia, garantizar la protección, el cuidado, los derechos humanos, su permanencia y prosecución escolar en la igualdad de condiciones y oportunidades.

Para el año escolar 2017-2018 se publicó el documento del área de formación Orientación y Convivencia, profundizando las orientaciones dadas en el documento rector del Proceso de Transformación Pedagógica a fin de que las instituciones educativas se convirtieran en espacios de vida para los estudiantes, prevaleciera el afecto, la comprensión, respeto mutuo desde un clima y convivencia escolar caracterizadas por la armonía, la paz, el amor, la tolerancia y la aceptación de la diversidad e individualidades de los estudiantes, docentes, personal obrero, administrativo y la comunidad en general; logrando así una estrecha relación entre la familia, escuela y comunidad.

En este documento se actualizan las orientaciones dadas en el año escolar 2017-2018, considerando la sistematización de las experiencias realizadas en las instituciones educativas y las mesas de valoración del área, realizadas en el Viceministerio de Educación Media con estudiantes y docentes durante el mes de mayo, 2019. En tal sentido, se sugiere que el área facilite un conjunto de experiencias de aprendizaje que permitan:

- Desarrollar las potencialidades de los jóvenes y adolescentes permitiendo vivir en un clima de justicia, igualdad, unión y solidaridad.
- Fortalecer en el quehacer pedagógico, los referentes éticos para el disfrute de una ciudadanía protagónica, crítica, informada, consustanciada con la defensa de la soberanía y libertad de la patria.
- Asegurar relaciones de respeto, diálogo, reflexión y la cooperación en el ámbito escolar y comunitario.
- Orientar vocacionalmente a los estudiantes para su formación como fuerza laboral que requiere la localidad para impulsar la Venezuela Potencia.
- Propiciar encuentros constantes con la familia y la comunidad para la atención de





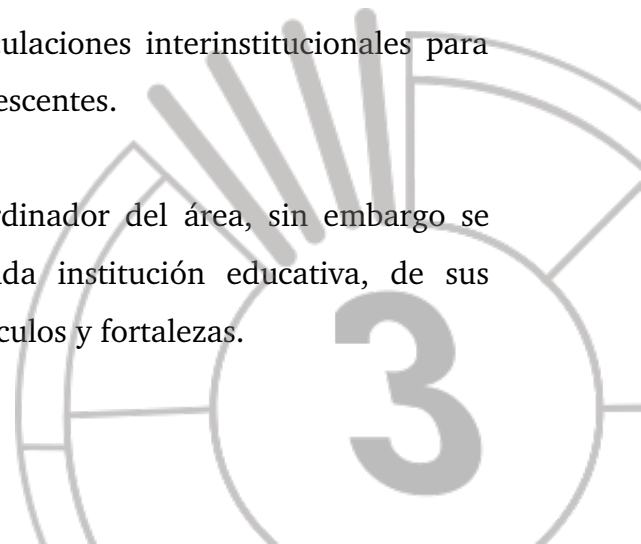
diferentes situaciones que afecten al estudiantado.

- Desarrollar su pensamiento crítico, reflexivo y creativo frente a distintas situaciones que se le presenten y lograr un desempeño académico eficiente, el cual será de permanente atención para el docente de Orientación y Convivencia.

Las y los docentes de Orientación y Convivencia seguirán teniendo la responsabilidad de generar un acompañamiento permanente con el grupo de estudiantes del año y sección asignado; considerando a los jóvenes como sujetos protagonistas de la acción educativa y razón de nuestras instituciones educativas. Este docente profundizará en su realidad social, comprendiendo su contexto comunitario y manteniendo contacto directo con su familia para fortalecer la tríada escuela-familia-comunidad. En estos momentos, se propone un Coordinador del área de Orientación y Convivencia (*Ver documento: Orientaciones Generales para la Organización Escolar en Educación Media, año escolar 2019 – 2020*), lo cual permitirá abordar colectivamente la planificación, las estrategias de evaluación del área y hacer seguimiento y control de las situaciones presentadas, entretanto, el coordinador tendrá las siguientes responsabilidades:

- Garantizar las estrategias indispensables que le permitan realizar orientaciones efectivas de los procesos pedagógicos y de la atención de cada una de las necesidades e inquietudes afectivas, familiares y sociales de las y los estudiantes.
- Propiciar el desarrollo de los acuerdos de convivencia de la institución, realizando seguimiento a los casos para que los derechos de las y los estudiantes no se vulneren y se realice el debido proceso. Asimismo, velar por el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
- Desarrollar un plan de trabajo institucional que permita la atención estudiantil en cuanto al sistema de protección, prevención y articulaciones interinstitucionales para garantizar la salud integral de las niñas, niños y adolescentes.

Estas son las responsabilidades **principales** del coordinador del área, sin embargo se pueden sumar otras en función con la realidad de cada institución educativa, de sus estudiantes y su comunidad, considerando sus ritmos, obstáculos y fortalezas.



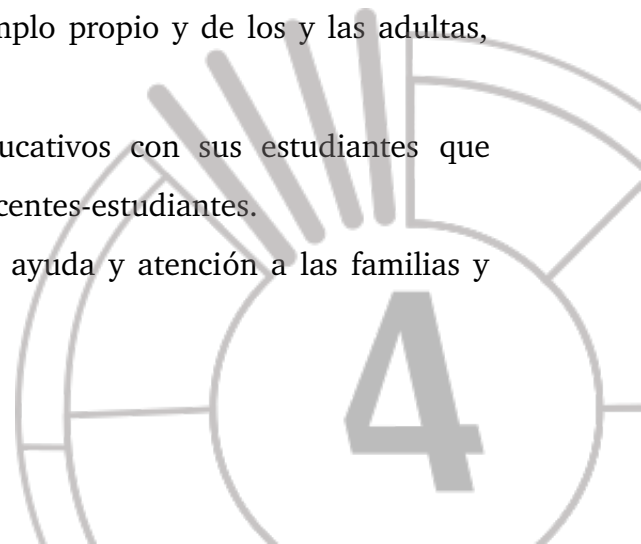


## **EL Y LA DOCENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN DEL ESTUDIANTE**

El área de Orientación y Convivencia del Nivel de Educación Media juega un papel fundamental en el acompañamiento de cada estudiante en su proceso de formación y en la construcción de un clima de convivencia de armonía y paz a favor de nuestros muchachos y muchachas de la patria que necesitan de nuestro cuidado, ayuda, apoyo y afecto.

Un contacto humano, un abrazo a tiempo, una indicación justa, el cuidado riguroso que promueve el buen trato y sin prejuicios son gestos y muchas de las cualidades que reflejan la disposición y compromiso que asumimos como docentes del área, entre las cuales podemos mencionar:

- Actitud ejemplar, positiva y constructiva para ayudar a las y los estudiantes a transformar y resolver los problemas a partir de sus fortalezas.
- Ser ejemplo de los referentes éticos planteados en el Proceso de Transformación Pedagógica.
- Disposición y voluntad de atender a quienes acuden y solicitan orientación.
- Actitud abierta, receptiva y respetuosa para que las y los estudiantes se sientan apoyados.
- Constancia y paciencia para aprender y adaptarse a nuevas e inesperadas situaciones, para superar y ayudar a superar elementos adversos que puedan amenazar su proceso de formación.
- Amplitud de ideas y variedad de propuestas para construir alternativas de soluciones posibles ante situaciones vividas en el colectivo estudiantil.
- Atención y escucha activa a cada estudiante, considerando su complejidad, diferencias y particularidades; respetando la confidencialidad de lo compartido.
- Actitudes, conductas y valores que a través del ejemplo propio y de los y las adultos, generen un clima de paz y armonía escolar.
- Participativo y empático para fomentar logros educativos con sus estudiantes que permitan una integración efectiva y afectiva entre docentes-estudiantes.
- Disposición para establecer contacto con centros de ayuda y atención a las familias y comunidad.





- Investigativo y dispuesto para la autoformación en los aspectos relacionados con la orientación educativa, las técnicas de estudio, la atención psicoemocional y las estrategias de crecimiento personal que permitan atender al estudiantado.
- Manejo de métodos y estrategias de resolución, mediación y conciliación de conflictos socioeducativos.

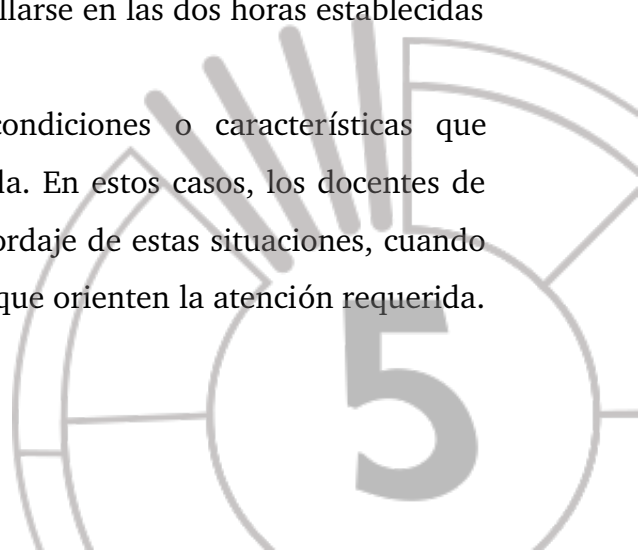
### **DE LA ORGANIZACIÓN**

Según Gaceta Oficial 41.221/DM/0033, artículo 4; el plan de estudio de Media General, el área de Formación de Orientación y Convivencia debe impartirse (2) dos horas semanales en todos los años, sin embargo, ***de acuerdo con la organización de la institución, la cantidad de horas disponibles del docente y el clima escolar existente***, se puede disponer hasta seis (6) horas semanales para la atención individualizada del estudiante, la familia y comunidad; estas horas se reflejarán en el horario de cada docente de Orientación y Convivencia.

### **DE LA ATENCIÓN A LA Y EL ESTUDIANTE**

Puede ser individual y en colectivo, partirá de la caracterización que se realice de ellos para el abordaje de diferentes situaciones cognitivas, afectivas y sociales que se hayan evidenciado y que inciden en el desarrollo integral. ***(Ver documento: Primeras Orientaciones para el proceso de evaluación del desempeño estudiantil en las instituciones de Educación Media General, específicamente los aspectos de "Diagnostico y/o caracterización" "Resultados compartidos")***. Desde esta caracterización, para la atención grupal, se establecerán estrategias de aprendizaje donde se desarrollen temas generadores, tejidos temáticos y referentes teóricos-prácticos propuestos para el área de formación u otros que de acuerdo con las situaciones que se evidencien en el grupo, sean necesarios y puedan desarrollarse en las dos horas establecidas en el plan de estudio.

Asimismo, pueden encontrarse estudiantes con condiciones o características que ameriten la atención individual, como también especializada. En estos casos, los docentes de Orientación y Convivencia establecerán en su horario el abordaje de estas situaciones, cuando se requiera hará articulaciones con personas o instituciones que orienten la atención requerida.





### **DE LA ATENCIÓN A LA FAMILIA**

La familia y escuela comparten la responsabilidad de formar, el trabajo en conjunto nos permitirá establecer planes de abordaje para mejorar los procesos pedagógicos y valorar los resultados de los mismos. El docente de Orientación y Convivencia estará en contacto permanente con la familia para atender de forma individual y/o colectiva a los representantes, padres, madres o responsables de las y los estudiantes, pertenecientes a la sección asignada, brindándoles cualquier información detallada requerida por ellos y posibles situaciones que afecten su actuación.

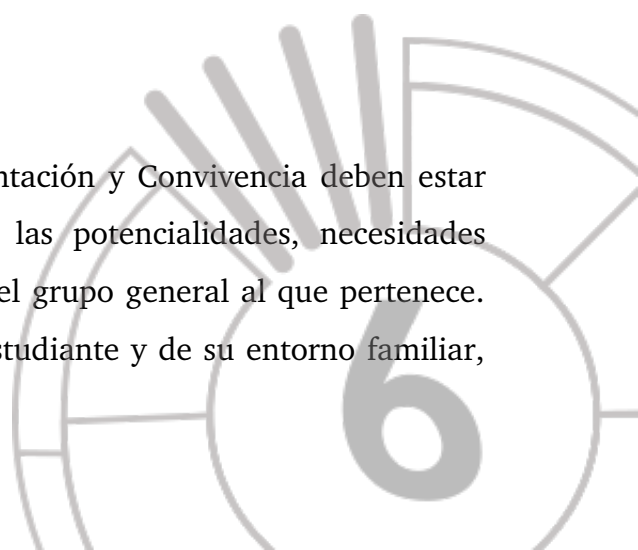
### **DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL**

La y el docente de Orientación y Convivencia, conjuntamente con los de otras áreas de formación brindarán experiencias, expediciones pedagógicas que permitan acercarse, vivenciar e interactuar con el ámbito profesional y laboral que se desarrolla y vincula con los 16 motores de producción nacional y con el proyecto de vida, de esta manera nuestras y nuestros estudiantes podrán conocer sus potencialidades e intereses para la toma de decisiones en la selección de su campo laboral y su incorporación en el área productiva del país en relación con las oportunidades y necesidades del campo laboral de su localidad y región. Igualmente, conocerán a través del área, las oportunidades de estudios que pueden encontrar en su región e identificar a nivel nacional, las instituciones educativas donde puedan cursar la carrera de su elección.

La orientación vocacional se desarrollará durante todo el bachillerato con énfasis a partir del **3er año** de ambas opciones del nivel de Educación Media, considerando que la selección profesional de Educación Media Técnica se realiza en 4to año de acuerdo con la especialidad y mención.

### **DE LOS RESULTADOS**

Los ámbitos de acción del área de formación Orientación y Convivencia deben estar sistematizados en la '**Entrega pedagógica**', al igual que las potencialidades, necesidades individuales y/o especiales del estudiante, su familia y/o del grupo general al que pertenece. Esto es parte de la evaluación del desarrollo integral del estudiante y de su entorno familiar,





en esta entrega se indicará el abordaje realizado para la atención al estudiante y su familia.

Es indispensable que el docente de Orientación y Convivencia reflexione y socialice con el docente del área del año escolar al que fue promovido el estudiante, la valoración realizada durante el año cursado a fin de dar continuidad a la atención y reconocer avances o situaciones a trabajar para su desarrollo integral.

### ***DE LA PLANIFICACIÓN***

La planificación del área se hará a través de Unidades de Aprendizajes, los temas generadores, tejidos temáticos, los referentes teóricos-prácticos estarán en consonancia con lo planteado en el documento del Proceso de Transformación Pedagógica. Se podrán incorporar otros temas indispensables de abordar para el desarrollo integral de nuestros estudiantes, y que estén relacionados con las situaciones que se han detectado en la caracterización individual, grupal y familiar de cada estudiante.

### ***DE LA CARACTERIZACIÓN ESTUDIANTIL Y SU ENTORNO FAMILIAR***

Se realizará a través de un diagnóstico que se constituirá en elemento fundamental para la planificación del área. Igualmente, es importante proporcionar un conjunto de experiencias, aprendizajes, acciones, situaciones educativas que permitan el desarrollo integral:

- Abordaje del entorno familiar y social de las y los estudiantes de la sección asignada (visitas al hogar, comunidad, centros de atención especializados, entre otros).
- Experiencias significativas donde puedan descubrir sus intereses, inclinaciones y potencialidades vocacionales en relación con los ámbitos productivos de la nación.
- Estrategias para motivar la selección de los Grupos de Creación, Recreación y Producción de acuerdo con los intereses de los estudiantes. *(Ver documento: Área de Formación de Grupos de Recreación, Creación y Producción).*
- Seguimiento a las y los estudiantes que realicen una actividad organizada y continua, fuera de la institución educativa, que estén enmarcados en los fundamentos del área de formación de Grupos de Creación, Recreación y



Producción para su acreditación y aprobar esta área, por ejemplo: en un núcleo del Sistema Nacional de Orquestas, una disciplina deportiva, entre otras. *(Ver documento: Área de Formación de Grupos de Recreación, Creación y Producción)*

- Acciones para el acompañamiento pedagógico en el desarrollo de las actividades sociocomunitarias *(Ver documento: Trabajo voluntario para impulsar actividades sociocomunitarias en Educación Media como acción estratégica del Proceso de Transformación Pedagógica)*.
- Creación de espacios permanentes para grupos de reflexión, acompañados por especialistas sobre temas que interesen a las y los estudiantes y las familias.
- Encuentro con diferentes instancias en el área de salud, alimentación, promoción, vigilancia y defensa de los derechos humanos.
- Inclusión del Movimiento Bolivariano de Familia, Consejo Educativo y demás organizaciones sociales en la búsqueda de posibles soluciones ante diferentes situaciones (afectivas, de vulnerabilidad en función del momento histórico).

## **DE LA EVALUACIÓN**

El área de Formación Orientación y Convivencia es de obligatorio cumplimiento, según el artículo N° 6, 10 y 11 de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 41.221/DM/0033, para obtener el Título de Bachiller. La evaluación del desempeño estudiantil del área será **cualitativa**, de acuerdo con lo establecido en las *"Primeras Orientaciones para el proceso de evaluación del desempeño estudiantil en las Instituciones de Educación Media General"* para el Proceso de Transformación Pedagógica. (Documento emanado por el Viceministerio de Educación Media, 2018)

Nuestras y nuestros estudiantes, sus padres, madres y representantes deben estar informados sobre **la obligatoriedad del área y el carácter cualitativo de su evaluación**. La y el docente de Orientación y Convivencia motivarán a participar en el área de formación, por tal razón, se realizará seguimiento a la asistencia, participación, permanencia de las y los estudiantes en el área; aquellos que no hayan asistido y estén justificadas sus ausencias, le serán asignadas actividades pedagógicas que le permitan comprender los temas desarrollados en el área. Así como, valorar su participación individual y colectiva en todas las actividades



planificadas para la construcción y fortalecimiento del clima escolar.

Los resultados del desempeño estudiantil será presentado en un ***Informe descriptivo*** en cada corte evaluativo y se realizará una valoración final la cual se reflejará a través de un literal. Se recomienda para la recolección de la información del proceso del desempeño estudiantil, la utilización de instrumentos tales como: registros anecdóticos, descriptivos, diarios de clases, fichas, portafolios u otros, estos se construirán partiendo de un conjunto de indicadores y criterios, los cuales serán seleccionados y socializados por los docentes y los estudiantes. (*Ver documento: 'Primeras Orientaciones para el proceso de evaluación del desempeño estudiantil en las instituciones de Educación Media General'*). Es importante que se comprenda que aunque la valoración del desempeño estudiantil no se refleje un número, no significa que pierde su carácter pedagógico e importancia en la formación integral de las y los estudiantes.

Ser docente del área de Orientación y Convivencia en estos momentos de resistencia, donde las familias venezolanas están atravesando y viviendo situaciones de intensa incertidumbre producto de la guerra económica, nos llama a reencontrarse con la esencia del docente amoroso, solidario, respetuoso, tolerante y con conciencia social, constituyéndose en un compromiso y acto de amor por sus estudiantes y su familia, es trabajar por el presente y para el futuro de nuestro país, formando mujeres y hombres de bien, con amor por sus semejantes, por su comunidad y su país. Sigamos en la premisa Robinsoniana de formar nuevas republicanas y nuevos republicanos.

***Leales Siempre, Traidores Nunca...***

NANCY ORTUÑO ROJAS  
Viceministra de Educación Media  
Resolución N° 2996 de fecha 25/07/2017  
Publicada en Gaceta Oficial N° 41.199 de fecha 25/07/2017

